



NOMBRE DEL ALUMNO:
María Custina Paris Lopez

GRADO 1er **GRUPO** C

LICENCIATURA EN DERECHO

MATERIA: Introducción al estudio del derecho

ACTIVIDAD: Cuadro sinóptico

ASESOR: Florencia de maria

Culebro estrada

FECHA: 15 / octubre / 2024

UNIDAD III

CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES

Introducción a los conceptos jurídicos fundamentales

Los conceptos jurídicos fundamentales, son aquellos que son necesarios e invariables en toda relación jurídica. Son de gran importancia porque su conocimiento es fundamental para resolver los problemas de la ciencia del derecho.

• Supuesto Jurídico: Una hipótesis cuya relación determina las consecuencias de la norma jurídica.

• Consecuencia de derecho: Consecuencias jurídicas que dan origen al supuesto jurídico.

• Derecho Subjetivo: El poder o facultad que tiene un sujeto frente a otro, de acuerdo con la norma jurídica.

• Deber Jurídico: La restricción de la libertad de una persona, que se deriva de la facultad de otra persona para exigirle conductas.

• Sujeto de derecho: El sujeto del deber y de la sanción ante el hecho ilícito.

es el vínculo legal que se establece entre dos o más personas, físicas o morales, en la relación con determinados bienes o intereses.

La Relación Jurídica

Este vínculo se encuentra regulado por el derecho y permite que uno de los sujetos exija a otro el cumplimiento de términos acordados.

Se caracterizan

• Ocurren entre sujetos, no entre sujetos y objetos

• Ser fruto de fuentes obligacionales, como contratos o acuerdos ante la ley.

• Poder ser Públicas o Privadas, dependiendo de su fin.

• Estar constituidas por tres elementos: los sujetos, el objeto y su contenido.

ES un acontecimiento que produce consecuencias jurídicas, es decir que da origen, modifica o extingue relaciones o Situaciones Jurídicas.

- La muerte
- El nacimiento de una persona
- La promulgación de una ley
- Una declaración de guerra
- Una catástrofe humana
- un desastre natural
- una catástrofe sanitaria

Hechos Jurídicos

Acto y Negocio Jurídico.

Diferencia →

ES la manifestación de voluntad que busca crear, modificar, transferir o extinguir un derecho. Mientras que el Negocio Jurídico es un acto que se compone de una o más declaraciones de voluntad para producir un efecto jurídico.

acto jurídico interviene la voluntad del autor pero esto no elige las consecuencias de derecho

Negocio Jurídico: interviene la voluntad del autor y al mismo tiempo elige las consecuencias jurídicas



estrella

El Derecho Subjetivo

Se clasifica de distintas maneras.

Se trata de un Poder que permite reclamar ante la autoridad competente el cumplimiento de un deber Jurídico contraído por otra Persona.

Se basa en razones admisibles al derecho, como el ordenamiento Jurídico nacional, la Naturaleza humana o el acuerdo mutuo.

Conducta propia o ajena

derecho subjetivos absolutos o relativos.

derecho subjetivos Privados o Públicos

deber Jurídico

Es una obligación que surge de una norma Jurídica y que las Personas deben respetar.

Los deberes Jurídicos se originan en las normas establecidas por el Gobierno, como la Constitución; las leyes, los reglamentos y las ordenanzas.

• Limitan la libertad de las Personas.

• implican la existencia de un derecho Jurídico en contrapartida.

• Son válidas sin importar la Persona, pero que cada Persona está sujeta a las mismas obligaciones.

Persona Juridica.

Persona Juridica Fisica

Natural, Real

También se denomina
individual

La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte

- capacidad de goce
- capacidad de ejercicio

Personas Juridica Moral.

También se le denomina Persona Jurídica, Persona moral o Persona Colectiva

Personas físicas que reúnen sus esfuerzos o sus capitales y en ocasiones ambas para la realización de una finalidad común.

- Asociación de Personas Jurídicas Individuales
- El fin Patrimonial formalidades

Estrella



Capacidad Jurídica y Competencia

Capacidad de goce:

La aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capacidad de obrar o de ejercicio:

La aptitud para ejercer personalmente los derechos y cumplir las obligaciones.

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para ser sujeto de derechos y obligaciones, y la competencia es el reconocimiento legal de las aptitudes biológicas para tomar ciertas decisiones.

La anti-juridicidad es un concepto que se puede aplicar en el ámbito Penal, administrativo y General

Ámbito Penal. Se refiere a la cualidad de una conducta que va en contra del derecho y es ilícita.

Acción Anti-Jurídica y Sanción

Ámbito administrativo; va en contra del ordenamiento jurídico y puede ser sancionado.

Ámbito General. Va en contra del ordenamiento jurídico.

Responsabilidad

Nacimiento de obligaciones
Para el imputado.

Realización jurídica
de un hecho causada por
la culpabilidad (dolosa o no)
el simple acaecimiento
del hecho desligado de
culpabilidad (responsabilidad
objetiva)

Nacimiento de derechos
Para el sujeto.

El sujeto se encuentra en
posición de reclamación

Los Valores
Jurídicos

- La Justicia
- La Seguridad Jurídica
- el bien común
- la igualdad
- La libertad

Los valores jurídicos le dan validez
formal al derecho, pero adquiere
su trascendencia a la luz de otros
valores que le dan sentido,
respeto a la vida e integridad humana,
educación, salud y el bienestar
social.

La Justicia { Es en cierta medida, una distribución equitativa de los bienes y de los males que a cada quien le corresponde.
Capacidad moral que tenemos para juzgar cosas como justas,

Espejones Corte de Justicia de la Nación
Plenos Regionales
Tribunal Electoral
Tribunales Colegiados de Apelación
Juzgados de Distritos.

La Libertad

- Actuar por voluntad propia
- Tomar decisiones sin que se imponga una dirección
- Asumir responsabilidad por los actos y sus consecuencias
- Reflexionar antes de actuar
- Considerar las consecuencias de las decisiones

La libertad es la facultad de las personas para hacer lo que las leyes no prohíben y que no perjudiquen a los demás.

La Igualdad

Ante la ley es un derecho humano que establece que todas las personas deben ser tratadas de manera igual, sin distinciones o favoritismo.

• Isonomía: Todas las personas deben ser tratadas de la misma manera por la ley.

• Debido Proceso: Todas las personas deben estar sujetas a las mismas leyes de justicia.

La Seguridad Jurídica

Universalmente reconocido, que se basa en la "certeza del derecho"

La Seguridad Jurídica dice que cualquier persona es igual ante la ley sin imponer sus características.

UNIDAD IV EL ESTADO DE DERECHO

El origen del Estado Moderno

Tiene cuatro elementos básicos y generales.

- Posee Gobierno (Poder Político)
- Tiene un Pueblo (comunidad)
- ostenta territorio
- está regulado con base en un estado de derecho que lo legitima y que basa su organización en la división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

D

La Legitimidad del Poder del Estado.

Se refiere a la valoración del orden Jurídico en conjunto o el Estado, el cual representa la realización de una determinada forma de gobierno.

Derecho y Estado

Es un Principio que caracteriza a los regímenes democráticos y se basa en el respeto a las normas jurídicas, la división de poderes, el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y legalidad de la administración.

Los Elementos del Estado

Executivo.
Legislativo
Judicial.

Poder de ejecutar leyes
Poder. autoridad que tiene en un Estado
Poder Político se centra en influir en la conducta humana.

Territorio } Porción de la Tierra que corresponde legalmente administrar a una nación.

Población } agrupación de hombres y mujeres, la población se divide en diversas etapas de su vida. Las personas pueden ser nacionales o extranjeras.

Poder. } es el gobierno, que es el Poder Político. El estado se organiza en base a la división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

D

La Legitimidad del Poder del Estado.

Se refiere a la valoración del orden Jurídico en conjunto o el Estado, el cual representa la realización de una determinada forma de gobierno.

Derecho y Estado

Es un principio que caracteriza a los regímenes democráticos y se basa en el respeto a las normas jurídicas, la división de poderes, el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y legalidad de la administración.

Los Elementos del Estado

- Executivo.
- Legislativo
- Judicial.

Poder de ejecutar leyes
Poder. autoridad que tiene en un Estado
Poder político se centran influir en la conducta humana.

Territorio } Posición de la Tierra que corresponde legalmente administrar a una nación.

Población } agrupación de hombres y mujeres, la población se divide en diversas etapas de su vida. las personas pueden ser nacionales o extranjeras.

Poder. } es el gobierno, que es el Poder Político. El estado se organiza en base a la división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

D

Cuarto Elemento La Cultura

herramienta conceptual que ayuda a comprender el derecho como un fenómeno social

Son parte del fenómeno cultural humano. Es parte de la historia universal.

La constitución del Estado

conjunto de normas jurídicas que establecen los derechos y obligaciones de las personas, así como la estructura y organización del Estado.

El Estado de Derecho y su evolución

Sistema en el poder del Estado se encuentra subordinado a las leyes, y en el que todas las personas tienen derecho a la protección de la ley sin discriminación

Estrella+
Se a adpuo a los cambios sociales, políticos y economicos a lo largo de los siglos se han promulgado constituciones, leyes, reformas que an buscado garantizar los derechos y la justicia.

La obediencia al Derecho

Obligación
Política
moral

acatamiento de lo que
se establece una norma
o lo que ordena la ley.

Son interdependientes, pero pueden
ser delimitadas con cierta
autonomía.